



**RESOLUCION No. 2332 DE 2021**  
**08 NOV. 2021**

*“Por la cual se publica el Banco Adicional de Propuestas Financiables de la Convocatoria 885-2020”*

La Directora de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución 0242 de 2020, la Resolución 1475 de 2021 y en atención a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que mediante la Resolución No.693 del 13 de julio de 2020 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la apertura de la Convocatoria No.885 de 2020 *“CONVOCATORIA DOCTORADOS EN EL EXTERIOR 2020”*.

Que mediante la Resolución No.1335 del 04 de diciembre de 2020 el Ministerio de Ciencia, Tecnología, publicó el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles, de la Convocatoria No.885 de 2020.

Que mediante la Resolución No.0071 del 21 de enero de 2021 el Ministerio de Ciencia, Tecnología, publicó el Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No.885 de 2020.

Que de acuerdo con lo establecido en el Numeral 13. Banco de Elegibles de los términos de referencia, que indica:

*“Surtida la publicación definitiva del Banco de Elegibles y previa aprobación del presupuesto para la financiación de esta Convocatoria, Minciencias publicará el Banco de Propuestas Financiables.*

*Los recursos disponibles serán asignados en estricto orden descendente, de acuerdo con el orden del Banco de Elegibles y las siguientes consideraciones:*

*13.1. En caso de que la demanda lo permita, se asignará hasta el 80% de los recursos disponibles para candidatos cuyos programas de doctorado se encuentren en áreas STEM.*

*13.2. Posteriormente, se asignará recursos a aquellos candidatos que sean miembros de la población afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, ROM, en condición de discapacidad y/o víctimas del conflicto armado. Siempre y cuando la demanda sea suficiente, se asignará hasta el 25% de los cupos en áreas STEM. En caso de no alcanzar el porcentaje de cupos disponibles, estos serán distribuidos entre los candidatos que obtengan una mayor calificación y serán asignados en estricto orden descendente hasta completar los cupos establecidos.*

*13.3 En caso de que la demanda lo permita, se asignará hasta 20% de los recursos disponibles para candidatos cuyos programas de doctorado se encuentren en áreas diferentes a STEM, porcentaje dentro del cual se priorizarán los candidatos admitidos a programas de doctorado en*

**RESOLUCION No. 2332 DE 2021**

*“Por la cual se publica el Banco Adicional de Propuestas Financiables de la Convocatoria 885 de 2020”*

*Arte y Diseño, Arquitectura, Artes Escénicas, Comunicación y Estudios de Medios; y Literatura, en atención al puntaje obtenido de la postulación. Lo anterior, de acuerdo con lo definido en el CONPES 3981 de 2019 (...).*

*13.4. Posteriormente, se asignará recursos a aquellos candidatos que sean miembros de la población afrocolombiana,*

*raizal, palenquera, indígena, ROM, en condición de discapacidad y/o víctimas del conflicto armado. Siempre y cuando la demanda sea suficiente, se asignará hasta el 25% de los cupos en áreas No STEM. En caso de no alcanzar el porcentaje de cupos disponibles, estos serán distribuidos entre los candidatos que obtengan una mayor calificación y serán asignados en estricto orden descendente hasta completar los cupos establecidos”.*

Que se cuentan con recursos disponibles en el marco del Convenio Especial de Cooperación 597 de 2021, lo cual hace posible la publicación de un banco adicional de financiables de la Convocatoria 885 de 2020, el cual tiene un valor de TREINTA Y CUATRO MIL DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/C (\$34.002.958.573).

Los 134 candidatos restantes en el Banco Definitivo de Elegibles se financiarán para el año 2021 (\$5.731.195.760,00) CDR global 17233, y vigencias futuras por valor de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/C (\$28.271.762.813), con los recursos provenientes de los CDR,s globales 17233, 17232, 17234, 17235, 17236 del 2021- CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION Nro. 597 Año 2021; En este sentido, el banco adicional de financiables quedaría conformado de la siguiente manera:

<b>Candidatos</b>	<b>Banco definitivo</b>	<b>Bancos financiables</b>
En áreas STEM	173	62
En áreas No STEM	100	72
<b>TOTAL</b>	<b>273</b>	<b>134</b>

Que mediante radicado 20211730451213 de fecha 02 de octubre de 2021, se solicitó la publicación del listado del Banco Adicional de Propuestas Financiables de la Convocatoria No.885 de 2020.

Que el listado del Banco Definitivo de Propuestas Financiables se elaboró en concordancia con lo indicado en el numeral 13 de los Términos de Referencia, en el cual se indica que se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable a través del aliado académico y financiero.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESOLUCION No. 2332 DE 2021**

*“Por la cual se publica el Banco Adicional de Propuestas Financiables de la Convocatoria 885 de 2020”*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar el Banco Adicional de Financiables de la Convocatoria No.885 de 2020.

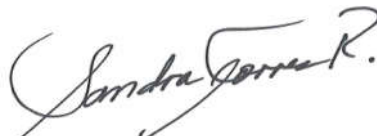
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente Resolución el documento anexo con el Banco Adicional de Financiables de la Convocatoria No.885 de 2020.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de Minciencias, [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 08 NOV. 2021



**SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ**

Directora de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación  
Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación

Aprobó: Yony Alarcón Pedroza/Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos del CTel 

Revisó: Camilo Zapata/Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos del CTel 

Elaboró: Juanita Dávila/Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos del CTel 